



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 055-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho 07 de febrero de 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 012-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad y el Memorando Nº 118-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 12 de junio de 2024, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva, autoriza emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Nº 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud médicos de apoyo según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud". Cuyo objetivo es establecer los principios, normas y metodologías para la realización de la auditoría de la calidad en atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de las autoridades en salud y obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, se entiende por garantía y mejora de la calidad al conjunto de acciones que se llevan a cabo para regular y consolidar, el desempeño, en forma continua y cíclica de manera que la atención prestada sea lo más efectiva, eficaz y seguir y segura posible, orientada siempre a la satisfacción del usuario y en el marco de las normas del sistema. Asimismo, los procesos de mejoramiento continuo requieren la definición y determinación de una metodología de trabajo que permita a partir de los resultados obtenidos establecer una línea de continuidad para el desarrollo de acciones, programas y proyectos de mejora continua a fin de cerrar las brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia.

Que, mediante Oficio Nº 012-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 28 de enero del 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, se dirige a la Dirección Ejecutiva, a fin de solicitar la continuidad de Responsables del seguimiento y Monitoreo de las fichas técnicas.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, corresponde a la máxima autoridad de la entidad, autoriza emitir el acto administrativo que disponga designar a los **RESPONSABLES DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS A CUMPLIR EN EL AÑO 2025**, del Hospital General de Huacho.

Que, para efectos de la emisión del presente informe, resulta de aplicación o dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, que

establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada, a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los **RESPONSABLES DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS A CUMPLIR EN EL AÑO 2025**, del Hospital General de Huacho, con eficacia anticipada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- M.I. **SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS**
- ABG. **MONICA PATRICIA DONAYRE ALMEIDA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo acto o dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYON y S.B.S.

Dr. José Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

EESA/MACC/DJSM//PASF
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- ÁREA DE LEGAJOS
- OCI
- INTERESADOS
- ESTADÍSTICA
- ARCHIVO